



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, **25 FEB. 2019**

Visto el Memorando N° 325-2019-UNSCH-OGPP sobre modificación del Texto Único de Procesos Administrativos 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga es una institución con personería jurídica de derecho propio, regulada por la Ley N° 30220 la misma que consigna entre sus fines la de formar al hombre humanista, científica y profesionalmente con alta calidad académica, así como promover la investigación en el campo de las humanidades, ciencia y tecnología, extendiéndose o proyectándose su actividad académica – cultural acorde a las necesidades de la región y el país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 109-2019-UNSCH-CU de fecha 24 de enero de 2019, se autoriza al Rector de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga para que atienda los asuntos académicos administrativos de competencia del Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al mismo;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 487-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017, se aprobó el Texto Único de Procesos Administrativos 2017;

Que, con Memorando N° 0147-2019-UNSCH-OGPP-Ora, de fecha 19 de febrero del 2019, la Oficina de Racionalización solicita se apruebe mediante acto administrativo la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos 2017 de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos 2017, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 487-2017-UNSCH-CU, de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración, realice la publicación el Diario Oficial el Peruano y portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. HOMER ANGO AGUILAR
Rector



Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 224 -2019-UNSCH-R

- 02 -

Distribución:

Rectorado

Vicerrectorado (2)

Facultades (9)

Escuelas Profesionales (29)

Escuela de Posgrado

Oficinas Generales (17)

Órgano de Control Institucional

Oficina General de Administración

Oficina General de Planificación y Presupuesto

Oficina de Contabilidad

Oficina de Tesorería

Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)

Archivo

CAZP/bzqc.